

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.021**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día once de

noviembre de dos mil veintiuno se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 4 de noviembre de 2.021, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA. DOÑA MARÍA SÁNCHEZ MELLADO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto que con fecha 9 de agosto de 2.021, Registro de Entrada núm. 2691, por Doña María Sánchez Mellado, en su calidad de propietaria del Bar Carrillo sito en Calle Estación, nº 29 de la Barriada de Almanzora, se solicita licencia de ocupación de la vía pública de sillas y mesas, acompañando plano de situación de las mismas, a la vez que pide Informe de la Policía Local en el que se indique si la ocupación del vial público supone obstrucción al tráfico rodado o a los viandantes en la calle.*

*Visto el Informe del Secretario Municipal, de fecha 21 de septiembre de 2.021, previa Providencia de la Alcaldía, en el que se concluye que, a la vista de las consideraciones jurídicas recogidas en el mismo, procede “... conceder a la propiedad del Bar Carrillo, la autorización de instalación de mesas y sillas para la ocupación del dominio público (aceras y parte mínima de la calzada), como potestad del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, que es el titular de ese espacio en las condiciones que se han indicado, esto es, en base a los Informes de la Policía Local y Servicios Técnicos Municipales, que serán los que se deberán pronunciar sobre la compatibilidad de la ocupación pretendida con respecto al cumplimiento de las condiciones de seguridad vial y del derecho a la movilidad de los peatones por las aceras, sin obstaculizar o dificultar el acceso a edificaciones ni a vados o entradas a garajes autorizados ...”*

*Visto que por Providencia de esta Alcaldía se solicitan sendos Informes, tanto a la Policía Local como a los Servicios Técnicos Municipales, siguiendo indicaciones de Secretaría.*

*Visto que con fecha 23 de septiembre de 2.021, por la Policía Local se emite Informe en el que se concluye que “... si el Ayuntamiento le concede licencia de ocupación debe respetar un vado que hay en ese lugar y las mesas que se le concedan se colocarán en la vía pública respetando las aceras ...”*

*Visto que con fecha 23 de septiembre de 2.021, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que “... las zonas habilitadas para aparcamientos en la Calle Estación de Almanzora, dejando libres los vados existentes más un metro a cada lado ...”*

*A la vista de todos los antecedentes expuestos y de conformidad con los Informes de Secretaría, de la Policía Local y de los Servicios Técnicos Municipales y en uso de las*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



facultades atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar a Doña María Sánchez Mellado, propietaria del Bar Carrillo, sito en Calle Estación, nº 29 de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, a la instalación de mesas y sillas para la prestación de los servicios de hostelería, con los siguientes condicionantes:

- Se deberá dar cumplimiento a las condiciones de seguridad vial y del derecho a la movilidad de los peatones por las aceras, sin obstaculizar o dificultar el acceso a edificaciones ni a vados o entradas a garajes autorizados.
- Se deberá dejar libre más de un metro, a cada lado, de los vados existentes.
- La propiedad del establecimiento deberá dar cumplimiento al resto de medidas legales establecidas en relación a ruidos, horarios, medidas higiénico-sanitarias con motivo del COVID y demás normativa reguladora que afecte a los establecimientos de hostelería así como a la limpieza de los espacios en los que se ubiquen las mesas y sillas.

**SEGUNDO.-** La autorización municipal para la colocación de sillas y mesas en espacios públicos podrá ser revocada en cualquier momento siempre y cuando la propietaria no cumpla con los condicionantes señalados en el punto primero, reservándose el Ayuntamiento la incoación de cualquier procedimiento sancionador sobre materias que sean de la competencia municipal.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a Doña María Sánchez Mellado, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- AYUDAS SOCIALES.-**

**4.1.- RENOVACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 2021.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Visto el Informe Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el Ejercicio de 2.021, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excm. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y los usuarios y referente a las renovaciones de las personas a quienes actualmente se les presta y las nuevas inclusiones.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PRIMERO.-** Aprobar la Renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el Ejercicio de 2.021 a los 23 beneficiarios descritos en la ficha resumen que aparece en el Expediente, aprobando para ello un gasto de 105.799,00 Euros, siendo la aportación del Ayuntamiento de 35.361,59 Euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación al Programa que asciende a la cantidad de 68.643,08 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.-**

**5.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DOÑA REMEDIOS RODRÍGUEZ PICAZOS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Avenida Occidente, 16, del Municipio de Cantoria, durante 5 días, con una superficie ocupada de 5 m2 presentada por Doña Remedios Rodríguez Picazos.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 5 de noviembre de 2021, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Remedios Rodríguez Picazos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Don Ramón López García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5.2.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA GEA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

*Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, 33, del Municipio de Cantoria, durante 2 fines de semana, con una superficie ocupada de 16 m2 presentada por Don Francisco José García Gea.*

*Visto el Informe de la Policía Local de fecha 8 de noviembre de 2021, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Francisco José García Gea, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 5.3.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON RAMÓN CUÉLLAR LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

*Vista la solicitud de Ocupación de la Vía Pública en Paseo López Cuesta, 5, del Municipio de Cantoria, durante 2 días, con una superficie ocupada de 16 m2 presentada por Don Ramón Cuéllar López.*

*Visto el Informe de la Policía Local de fecha 5 de noviembre de 2021, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública solicitada, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Ramón Cuéllar López, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Código Seguro De Verificación	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**6.1.- LICENCIA DE OBRAS Y CALIFICACIÓN AMBIENTAL. TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Telxius Torres España, S.L.U., para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el Paraje Las Zorras, Polígono 7, Parcela 24 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576086X,4134292Y y con Referencia Catastral: 04031A007000240000RF.*

*Con fecha 3 de septiembre de 2.021, por los Servicios Técnicos Municipales se emitió Informe Favorable para someter la actividad al trámite de Calificación Ambiental, con carácter previo a la concesión de Licencia de Obras.*

*Evacuado el trámite de información pública, con fecha 29 de abril de 2.021, por Secretaría se emite Certificado en el que se deja constancia que durante el plazo de información pública se han presentado alegaciones.*

*Con fecha 22 de octubre de 2.021, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe acerca de las alegaciones presentadas, concluyendo en su Informe, en relación a ambas alegaciones lo siguiente: “... no se justifica que la antena de telecomunicaciones que se pretende construir incumpla alguna norma medioambiental española o produzca efectos nocivos sobre la población... En relación con lo expuesto, de acuerdo con la normativa urbanística y ambiental vigente, visto el análisis ambiental y vista la alegación presentada, se informa FAVORABLEMENTE la propuesta de resolución de Calificación Ambiental...”*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 3 de septiembre y 22 de octubre de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Desestimar las alegaciones presentadas por Don Domingo Jesús Serrano Pallarés y por Doña Isabel María Granero Pardo en relación con el expediente de Calificación Ambiental para la Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil en el Paraje Las Zorras, Polígono 7, Parcela 24 del Término Municipal de Cantoria, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 22 de octubre de 2.021, siendo los siguientes:*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



“... no se justifica que la antena de telecomunicaciones que se pretende construir incumpla alguna norma medioambiental española o produzca efectos nocivos sobre la población...”

**SEGUNDO.-** Calificar Favorablemente la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil, promovida por la Mercantil Telxius Torres España, S.L.U., sita en el Paraje Las Zorras, Polígono 7, Parcela 24 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576086X,4134292Y y con Referencia Catastral: 04031A007000240000RF, desde el punto de vista de su Calificación Ambiental, a los efectos del artículo 41 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

**TERCERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a la Mercantil Telxius Torres España, S.L.U., para Proyecto de Instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, en el Paraje Las Zorras, Polígono 7, Parcela 24 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576086X,4134292Y y con Referencia Catastral: 04031A007000240000RF, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Proyecto de Ejecución obrante en el Expediente y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 3 de septiembre de 2.021.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**CUARTO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Domingo Jesús Serrano Pallarés y a Doña Isabel María Granero Pardo, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**SEXTO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Telxius Torres España, S.L.U., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

**SÉPTIMO.-** Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería.

Cantoria, a 11 de noviembre de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
TERRAZAS Y DISEÑO S.L.	000 17	18/10/2021	8.518,40 €
PLANTBOW BIOTEC S.L.	922/2021	13/10/2021	3.058,88 €
ANTEA PREVENCIÓN RIESGOS LABORABLES S.L.	04/38569	08/11/2021	140,00 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	39/2021	31/10/2021	1.511,50 €
TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A.	Emit- 279	08/11/2021	60.189,53 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	2021222	30/10/2021	1.028,50 €
GINÉS GALERA GARCÍA	126 2021	30/10/2021	127,05 €
GINÉS GALERA GARCÍA	128 2021	30/10/2021	211,75 €
GINÉS GALERA GARCÍA	127 2021	30/10/2021	169,40 €
GINÉS GALERA GARCÍA	129 2021	30/10/2021	254,10 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	2021-99- 001859	05/11/2021	3.520,38 €
JUAN GARCÍA E HIJOS, S.L.	Emit- 21000411	04/11/2021	163,35 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CEE	2110CAT 94	31/10/2021	654,50 €
PEDRO GILABERT PARDO	11	04/11/2021	290,40 €
DESERT GRASS, S.L.	1 000505	04/11/2021	392,04 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	000031	01/10/2021	1.058,75 €
HERMANOS PÉREZ FIÑANA	10-000011	29/10/2021	326,70 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002774	31/10/2021	213,53 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002798	31/10/2021	31,79 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	002797	31/10/2021	18,90 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/1170	19/10/2021	70,18 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:42:21
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/11/2021 14:41:34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x78ExLnCGQFOag1bh+n2lQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

